
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 1

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE. PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-00995769-0) COMUNA DE SAN MARIANO C/ GAITAN TIBURCIO S/ APREMIO FISCAL; se ha dispuesto que la martillera NORMA ANGELA RUZICKI MAT. 735 CUIT: 27 - 20180356 - 5 procederá a vender en pública subasta el día LUNES 23 de JUNIO 2025 a las 11,00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil en el juzgado de Pequeñas Causas comunitarias de la localidad de Santa Clara, Provincia de Santa FE. BASE: TASACION: \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) DE NO HABER POSTORES SE OFRECERÁ CON LA RETASA DEL 25% Y EN CASO DE NO HABER POSTORES SE OFRECERÁ SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. BIEN A SUBASTAR: CALLE: SAN MARTIN ENTRE LAS CALLES AVELLANEDA Y SARMIENTO. LOTE 1 MANZANA: S/M PLANO/AÑO: 235659/2021. SUP.: 1000 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SANTA FE, 06 de mayo de 2025. I. Fecha de subasta. Individualización del inmueble. Para que tenga lugar la subasta del 100% del dominio pleno sobre el inmueble inscripto al T° 44 F° 191 N° 6042, Departamento Las Colonias, del Registro General (Partida inmobiliaria nro. 093300093191/ 00004), Lote 1, Mzna. 38, sup. 1000 m2, Plano n° 235659/2021, ubicado en calle San Martín s/n entre calles Avellaneda y Sarmiento de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, por la Martillera designada en autos Norma Ángela Ruzicki (matrícula 735), se fija el día 23/06/25 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultara inhábil, la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas con competencia en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe. Oficiese al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Santa Clara de Buena Vista (con competencia en la localidad de San Mariano) a los fines de comunicar la fecha y condiciones de la subasta. II. Condiciones de venta: 1. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), conforme tasación realizada el 18/04/24 (cargo n° 3194 en la fs. 262) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. 2. Quien resulte adjudicado deberá abonar en el acto, sin excepción, el 10% del precio y el 3% como comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. 3. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: Al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibirá al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. 4. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, no siendo admisible luego del remate reclamación alguna por insuficiencia

de ellos. 5. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se ha requerido, previo a la subasta, información sobre deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. En el caso de existir tales deudas por los servicios mencionados corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. 6. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. 7. Estarán a cargo del adquirente los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). III. Publicidad y comunicaciones: 1. Se publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría (en este expediente y, además, ante la Secretaría del Juzgado Comunitario de la localidad de Santa Clara de Buena Vista) dos días antes de la fecha prevista para la subasta, bajo apercibimiento de no realizarse el remate. 2. Se autoriza a la Martillera a la impresión de volantes a los fines de dar publicidad a la subasta en la forma solicitada, con cargo de oportuna rendición de los gastos. Se recuerda a la mencionada la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Se exhibirá el inmueble en cuestión 2 días hábiles antes del remate, debiendo notificar a eventuales ocupantes. 3. Notifíquese el presente por cédula en el domicilio real y, en su caso, legal del demandado, al API y a la Comuna de San Mariano. Las notificaciones y oficios aludidos deberán acreditarse en autos, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. IV. Liquidación del art. 495 CPCC: Actualice el actor la liquidación de lo adeudado a fin de que el accionado pueda considerar hacer uso de la opción de pago que prevé el artículo 495 del CPCC para liberar el inmueble de la subasta. Previo a autorizarse los edictos se deberá acreditar la notificación por cédula al domicilio real del demandado de lo dispuesto en este apartado (a entregarse con copia de la liquidación). V. Autorizaciones: Se autoriza a la martillera y/o al profesional actor y/o a quien estos designen al diligenciamiento de las medidas dispuestas y las comunicaciones respectivas. Dr. Ivan G. Di Chiazza: Juez Dra. Ma. Lucila Crespo: Secretaria./// DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de terreno que de acuerdo al Plano de Mensura Inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial - Dirección topocartografía de Santa Fe, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gervasio R. Lell bajo el N° 235659 año 2021. Se designa como el lote N° 1 sobre calle San Martín (sin pavimentar) Cuyo arranque a los 30.00 metros en su lado Norte y a 50 metros en su lado Sur (cuyos vértices son los siguientes: B. Nord-Este: 89° 55' 53'' ; C. Nord - Oeste: 90° 04' 07'' ; A. 90° 04' 07'' y D. 89° 55' 53'') y se compone de 20 metros en su Sector Este e igual Contrafrente al Oeste por 50 metros de fondo en sus lados Norte y Sur. Lindando: al Norte con los lotes N° 11 y 12; al Sur: con el lote N° 6; al Este con la calle San Martín y al Oeste con el lote N° 8 todos de la misma manzana. /// DATOS REGISTRALES: TOMO: 44 FOLIO: 191 N° 6042 AÑO 1911 DPTO. LAS COLONIAS. ///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO SE INFORMA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: FECHA: 30.10.2014. AFORO: 119361. MONTO: \$ 74.974,26. PROFESIONAL DOMINGO JOSE RONDINA Y OT. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. SE REINSCRIBE S/OF. 305949/ del 29/11/24. Embargo N° 119361/14 a fecha: 06/03/2025. CERTIFICADO CATASTRAL: PARTIDA: 09-33-00-093191/0000-4 UBICACIÓN DEL INMUEBLE - IDENTIFICACIÓN PARCELARIA - DATOS GENERALES DEL INMUEBLE - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y OTROS: DESCRIPTO ANTERIORMENTE. A fecha: 12/03/2025 Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) Que la partida Inmobiliaria es 09-33-00-093191/0000-4 REGISTRA ADEUDA: año 2021 cuotas: 2,3,4,5,6. Año 2022 cuotas: 1, 2, 3, 4, 5, 6. Año 2023: Cuotas 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. Año 2024: cuotas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Año 2025: Cuotas: 1, 2. Monto total: \$ 25.346,39 a fecha: 04.06.2025. Informa la Comuna de San Mariano: a fecha: 28/06/2024. Adeuda: \$ 297.088,43 . /// Informa el Juez de Pequeñas Causas Comunitarias: ... San Mariano, Departamento Las Colonias 10 de ABRIL de 2025, ...Me constituyo en compañía de la martillera Ruzicki en el sitio indicado en oficio respectivo, donde se observa un terreno baldío, abandonado, con una pequeña construcción en estado de abandono, sin que viva nadie, un alambrado en regular condición, y enclavado sobre calle de mejorado, ripio. El Colegio Primario se encuentra a 150 mts y unos 650 mts. De la Comuna. No posee electricidad ni agua

potable, pasando la primera por la calle. No siendo para mas se cierra el acto. Dr. Eduardo G. Soloa: Juez Comunitario a cargo. /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA. MARIA LUCILA CRESPO: SECRETARIA. / 05 / 2025.

S/C 542538 Jun. 06 Jun. 10

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 10

POR

SERGIO FABIAN ALASSIA

Dispuesto por la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE MOISES VILLE c/ OTROS s/ Apremio FISCAL" - Expte. Nº 51 - CUIJ 21-22866477-1 - Año 2018 - que el martillero SERGIO FABIAN ALASSIA, CUIT Nº 23-17395776-9, Matricula Nº 1086, venda en pública subasta el 25 de JUNIO de 2025 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Moisés Ville, cuya descripción registral según título continúa -: los siguientes inmuebles de su propiedad: los siguientes inmuebles de su propiedad: Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el pueblo Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 14 de febrero de 1995 bajo el numero 123409, dichas fracciones se designan como lotes: 21 A, 21 B y 21 C. lo que individualmente se describen seguidamente, a saber: LOTE 21 A: mide: En el lado Norte, veintitrés metros: en el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste cincuenta metros, encierra una Superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte con calle 25 de Mayo: al Este, con lote 21B de igual plano: al Sur y al Oeste, con el lote 21 C. de la misma mensura. LOTE 21 B mide: en el lado Norte, veintitrés metros: el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste, cincuenta metros, encierra una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle 25 de Mayo: al Este y al Sur, con el lote 21 C de igual plano, y al Oeste, con el lote 21 A de igual mensura. LOTE 21 C, su la Norte es quebrado, y mide: desde el extremo Oeste de este lado y hacia el Este, cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros: desde aquí y hacia el Sur, cincuenta metros, desde este punto y hacia el Este, cuarenta y seis metros: desde aquí y hacia el Norte, cincuenta metros, y desde esta punto y hacia el Este, treinta y seis metros: el lado este mide ciento cincuenta y tres metros cincuenta centímetros: el lado Sur mide ciento veintinueve metros, y el lado Oeste mide ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros, lo que encierra una superficie de diecisiete mil cuatrocientos

metros ochenta y un metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con calle 25 de Mayo y en parte con los lotes 21 A y 21 B de igual plano: al Este, con calle pública: al Sur, con calle Barón Hirsch, y el Oeste con calle pública. DESCRIPCION SEGÚN PLANO N° 151026 -: Se trata de un inmueble de forma regular, ubicado en la manzana N° 79 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 30: mide 12,00 m. de frente al Este por, igual contrafrente al Oeste y 30 m. en su costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Trescientos sesenta mts. (360)m2.- y linda: al Este calle Pinjas Glasberg, al Sur N° 31, al Oeste con parte del Lote N° 34 y al Norte con el Lote N° 29 todos del mismo plano y manzana.-

Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 229 P., Fº 850, N° 52554 fecha 16 de Mayo de 2008 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0003448, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo N° 1-1-0003447, manifiesta que no registra hipotecas, los embargos -: fecha 10/04/12 Aforo N° 034150 Expte. N° 22172/0000, monto \$ 198.465,80.- Autos "BENITO FERMIN c/ FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/ EJECUTVO" (causa N° 057982), se tramita por ante el Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial N° 20 Capital Federal, pase a definitivo s/Minuta 12/090274, reinscripto según oficio 34320 del 20/03/2017, reinscripto según oficio N° 98201 del 06/04/2022; según oficio Nro. 355443 del 08/11/2022 se amplía monto como se ordena "Por las sumas de \$ 702647,31 con más la suma de \$ 200000 por intereses y costas provisorios. Según oficio N° 189556 del 27-6-23 ordena levantar "al solo efecto de la inscripción del dominio del adquirente en subasta.- fecha 03/05/24 Aforo N° 093683 Expte. N° 51/2018 monto \$ 5.998,44.- Autos -:" COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado y que corresponde a esta causa motivo de la subasta. - Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044151/0107-4 períodos, 2018 (t) a 2024 (t), 2025 (1) Deuda \$ 28.326,77.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Moisés Ville, actora, la deuda por TGIU que mantiene el inmueble ubicado en calle PINJAS GLASBERG S/N, Lote N° 30 a nombre de FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE, PARTIDA I.I. N° 07-24-00-044151/0107-4, asciende a la suma de \$ 342.415,11.- (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince c/ 11 ctvos), comprendiendo los siguientes periodos: ENERO/2012 HASTA MAYO/2025.- La deuda por SERVICIO DE LIMPIEZA y/o DESMALEZADO LOTE BALDIO, asciende a la suma de \$ 225.000.- (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), comprendiendo los mismos periodos de la TGIU, generando una DEUDA TOTAL DE \$ 567.415,11.- (Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Quince c/11 ctvos).- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS Y CONTRIBUCIONES, informa que la partida 044151/0107-4, la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o). De Constatación judicial surge -: me constituí en el domicilio indicado, sito en zona urbana de esta localidad que se encuentra descripto según plano N° 151026, como lote N° 30 de la manzana 79, inscripto al Tº 229 P., Fº 850, N° 52.554 fecha 16 de mayo de 2008, dpto. San Cristóbal del Registro General a nombre el accionado FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE, con partida inmobiliaria N° 07-24-044151/0107-4, donde se puedo CONSTATAR lo siguiente: 1.-) Se trata de un lote de regulares dimensiones, cuyas medidas son doce (12) metros de frente al este, por igual contrafrente al oeste y treinta (30) metros en su costado norte y sur, encerrando una superficie total de trescientos sesenta (360) metros cuadrados, ubicado sobre Pinjas Glasberg, de tierra, entre calle 25 de mayo, pavimentada y calle Barón Hirsch (ruta 69 S que une las localidades de Virginia, Ruta Provincial N° 13, y Palacios, Ruta Nacional N° 34 y que en este tramo de la localidad recibe esta denominación), asfaltada, a unos cuatrocientos sesenta (460) metros aproximados del centro de este ejido Publico y plaza principal San Martin, siendo su Codigo de Direccion Postal N° 2313.- Se puede observar que de acuerdo a lo solicitado 2.-) Es un terreno que no cuenta con veredas, verjas o cerca perimetral de ningún tipo ni alambrado de ningún tipo.- 3.-) Se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras o construcciones.- 4.-) Se encuentra libre de ocupantes y/u objetos.- No posee servicio de energía eléctrica, pudiéndose visualizar el inicio de obra de tendido eléctrico presuntamente en toda la manzana, pudiéndose aseverar que la obra en si tiene principio de ejecución sobre calle

Pinjas Glasberg solamente, donde se puede verificar la instalación por esquina de una columna doble de hormigón sobre calle Barón Hirsch y Pinjas Glasberg prosiguiéndose con una columna simple de hormigón y otra columna doble de hormigón y posteriormente a esta se encuentran acopiadas una veintena de columnas, también de hormigón, todo lo que se hace presumir la concreción en breve del tendido eléctrico en esa localización. No posee servicio de agua potable.- Por lo que no siendo para más, se da por finalizado la presente CONSTATAción, todo por ante mí, Juez Comunitario de las Pequeñas Causas a cargo del Juzgado de Moisés Ville, que certifico. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 15,76.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante transferencia de fondos y/o depósito judicial a la cuenta judicial que se abrirá por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. A tales efectos, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal local. Informes en Secretaría, Comuna de Moisés Ville y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Junio de 2025.- S./C. .-

S/C 542633 Jun. 06 Jun. 10